INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

FAC-S-2026-087605-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-087605-CI del 5 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-GAAMA-SECOM

Señor Teniente Coronel
CÉSAR ENRIQUE MARTÍNEZ ROA
Jefe Departamento Desarrollo Humano BACOF
Con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud asesor contrato GAAMA

Cordialmente me permito solicitar al Señor Teniente Coronel, Jefe Departamento Desarrollo Humano BACOF, con traspaso de funciones administrativas y de mando como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF, se asigne un asesor para el contrato "Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, calibración, ajuste y certificación de los equipos y herramientas de medición del GAAMA y GACAS", del cual es centralizador esta Unidad.

Así mismo, me permito adjuntar los documentos requeridos para continuar el trámite requerido.

Coronel JUAN CARLOS QUINTERO MONTAÑA
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor Grupo Aéreo

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Km 3. Antigua Vía a Tarapacá - Conmutador (8) 5923737 Leticia Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Elaboró: TE. OSPINA / ESNAV Revisó: MY. PELAEZ / ESCOM Aprobó:CR. QUINTERO / SECOM

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Km 3. Antigua Vía a Tarapacá - Conmutador (8) 5923737 Leticia Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co